



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

RESOLUCIÓN No. **677** MAGAP

DRA. MARÍA ISABELITA JIMÉNEZ FEIJOO

MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Desierto y Reapertura N° 596 MAGAP del 16 de noviembre de 2010, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resuelve declara desierto y reaperturar del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, para los: "Servicios de Consultoría, necesaria para el soporte en la coordinación y desarrollo del Programa Nacional de Cárnicos con los actores de estado y de la sociedad civil, con el objetivo de desarrollar la política pública y ampliar la equidad social personal y colectiva en Amazonía y Sierra ecuatoriana"; invitando para este procedimiento al ingeniero Mario Kléber Velasteguí Sarabia;

Que el 16 de noviembre de 2010 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-48-2010 en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que el Mario Kléber Velasteguí Sarabia presentó su ofertade manera electrónica en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que mediante Memorando No.539 SJ/DCP, de 17 de noviembre de 2010, el Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a la ingeniera Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, y al ingeniero Daniel Ochoa profesional afín a la contratación, para asistir en calidad de delegados a la apertura del sobre presentado en el proceso No. CDC-MAGAP-48-2010 para los: "Servicios de Consultoría, necesaria para el soporte en la coordinación y desarrollo del Programa Nacional de Cárnicos con los actores de estado y de la sociedad civil, con el objetivo de desarrollar la política pública y ampliar la equidad social personal y colectiva en Amazonía y Sierra ecuatoriana", por parte del ingeniero Mario Kléber Velasteguí Sarabia;

Que mediante Acta de Calificación, de 24 de noviembre de 2010, los delegados ingeniera Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Daniel Ochoa profesional afín a la contratación, evalúan la oferta Técnica y Económica presentada por el ingeniero Mario Kléber Velastegui Sarabia, concluyendo que la oferta se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, y obteniendo en la misma una calificación total de 100/100 puntos.

Que con fecha 25 de noviembre de 2010, suscriben el Acta de Negociación, la ingeniera Margoth Hernández A., Subsecretaria de Fomento Ganadero delegada del Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el ingeniero Daniel Ochoa, profesional afín a la contratación; el ingeniero Mario Kléber Velastegui en calidad de consultor; y, la Dra. Elena Hernández B., en calidad de Secretaria; se acuerda la conformidad con la oferta presentada en su aspecto técnico, en el aspecto económico, la ingeniera Margoth Hernández A., Subsecretaria de Fomento Ganadero, formula al Consultor, la rebaja del presupuesto referencial de US \$ 29.960,00 (Veinte y Nueve Mil Novecientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, contenidos en la oferta económica, la cual es aceptada por el Consultor reduciendo el costo de US \$ 1.500,00 (Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América) a su oferta económica, determinándose que el valor total de la consultoría es de US \$ 28.460,00 (Veinte y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; la ingeniera Margoth Hernández A., Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al Consultor la coordinación para la variación al cronograma de capacitación cuando la Contratante lo requiera, el Consultor manifiesta su aceptación a la solicitud; la ingeniera Margoth Hernández A., Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al Consultor que los informes de actividades se presentarán cada 30 días calendario, el Consultor manifiesta su aceptación a la solicitud; la ingeniera Margoth Hernández A.,



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Subsecretaría de Fomento Ganadero, formula que los eventos de capacitación serán coordinados con la Subsecretaría de Fomento Ganadero, el Consultor manifiesta su aceptación a la solicitud.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 666 de 3 de diciembre de 2010, el Dr. Ramón I Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca, encarga el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca a la doctora María Isabelita Jiménez Feijóo, del 5 al 11 de diciembre de 2010, por encontrarse en comisión de servicios con remuneración en el exterior.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 de la ERJAFE.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-48-2010, para la Contratación Directa de Consultoría al ingeniero Mario Kléber Velastegui, para los: “Servicios de Consultoría, necesaria para el soporte en la coordinación y desarrollo del Programa Nacional de Cárnicos con los actores de estado y de la sociedad civil, con el objetivo de desarrollar la política pública y ampliar la equidad social personal y colectiva en Amazonía y Sierra ecuatoriana”, por un monto de US \$ 28.460,00 (Veinte y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, que debe ejecutarse en un plazo de 3 meses (90 días calendario) contados a partir de la firma del contrato. Se otorgará el cincuenta por ciento (50%) del valor del precio adjudicado para el presente Contrato, en calidad de Anticipo, a la firma del contrato, , producto 1, una vez que el CONSULTOR haya presentado la correspondiente Garantía por Anticipo, prevista en la LOSNCP, por igual valor y a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”; el treinta por ciento (30%) a la entrega de los avances de los productos 2 ,3 y 4 ; y , el veinte por ciento (20%) restante, a la entrega de los productos 5 y 6.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”.

Art. 3.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, por medio del Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos la notificación, elaboración del contrato y publicación en el portal del Compras Públicas de la presente Resolución de Adjudicación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 09 DIC 2010

DRA. MARÍA ISABELITA JIMÉNEZ FEIJOO
MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)